

PROMULGA ACUERDO N° 1158 DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE MODIFICA D.U. N° 87 DE 2003, QUE FIJA PLANTA DE FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N° 194

ANTOFAGASTA, 16 SET. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981, del Ministerio de Educación; D.S. N° 332 de 2010, del Ministerio de Educación; D.U. N° 087 de 2003, el acuerdo N° 1158, adoptado en la sesión extraordinaria N° 99 de 10 de septiembre de 2010, por la Junta Directiva, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

PROMÚLGASE El Acuerdo N° 1158 de la Junta Directiva de la Universidad, adoptado en sesión extraordinaria N° 99 el 10 de septiembre de 2010:

En Antofagasta, a 10 de septiembre de 2010, se llevó a efecto la sesión extraordinaria N° 99, con la asistencia del señor Presidente don Edmundo Ziede Díaz, de los Directores Sres. Miguel Avendaño Díaz, Marco Buzolic Buzolic, Alejandro Bustos Cortés, Geraldo Jusakos Lazo, Edmundo Ziede Díaz, y del señor Rector don Luis A. Loyola Morales. Actuó como secretario de esta sesión, la Secretaria General doña Macarena Silva Boggiano.

ACUERDO N° 1158

La Junta Directiva por la unanimidad de los señores Directores presentes, acordó modificar la Planta Directiva, sancionada mediante el Decreto Universitario N° 87, de 02 de junio de 2003, que fija la Planta de Funcionarios No Académicos de la Universidad de Antofagasta, en el siguiente sentido:

1.- Sustitúyase, en la Planta Directiva, las denominaciones de los siguientes cargos:

- 1.1.- Director de Investigación por Director de Gestión de la Investigación.
- 1.2.- Director de Graduados por Director de la Escuela de Postgrado.
- 1.3.- Director de Extensión y Comunicaciones por Director de Vinculación y Comunicación.
- 1.4.- Director General Estudiantil por Director de Desarrollo Estudiantil.

2.- Modifícase, en la Planta Directiva, los grados de la Escala Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta de los siguientes cargos:

- 2.1.- Director de Relaciones Universitarias grado 6° E.R.U.A. que cambia a grado 4° E.R.U.A.
- 2.2.- Director de Desarrollo Estudiantil grado 3° E.R.U.A. que cambia a grado 4° E.R.U.A.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/FFDLC/pdc  
Distribución:  
Contraloría Regional  
Secretaría General  
Contraloría  
Vicerrectoría Económica  
Dirección de Administración y Finanzas  
Depto. Recursos Humanos



LUIS LOYOLA MORALES  
RECTOR

TOMO RAZON  
Por Orden del Contralor  
General de la República

07 OCT. 2010  
CONTRALOR REGIONAL

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ  
Contralor Regional Subrogante  
Antofagasta  
Contraloría General de la República